

Bono Contribución Cooperar Crece con la Participación de Todos

Instructivo para la venta de los bonos.

1. Entidad vendedora: Los bonos se venderán exclusivamente bajo la responsabilidad de una asociada o adherente de Cooperar (en adelante EV).
2. La EV solicitará la cantidad de bonos que se compromete a vender, los que serán enviados por Cooperar en sobre cerrado por correo certificado en donde se incluirá un recibo que debe ser enviado firmado a Cooperar, como condición para que los correspondientes Números de Contribución sean considerados en los sorteos. También podrán ser retirados de la sede de Cooperar, contra la firma del correspondiente recibo.
3. La EV designará una persona responsable (en adelante PR), para la gestión de la venta.
4. Al momento de la venta la PR entregará al contribuyente el cuerpo principal del Bono (donde constan reglamento y premios), completará todos los campos del cuerpo "Datos del Contribuyente", agregará la fecha de la venta en los cupones vendidos, los que entregará también al contribuyente, y la misma fecha en el reverso del cuerpo "Datos del Contribuyente" para llevar un control. Conservará en archivo este cuerpo con los cupones a vender.
5. Cooperar enviará a cada PR la planilla de control, donde deberá asentar todos los datos correspondientes a cada bono, incluyendo la fecha de venta de cada cupón y la fecha de transferencia del dinero a Cooperar (indicando si se realiza en efectivo, cheque –deberá indicar número del mismo-, o transferencia bancaria).
6. El monto de la venta será transferido a Cooperar dentro de la modalidad adoptada en el menor lapso posible a los efectos de garantizar que el correspondiente Número de Contribución sea incorporado en cada sorteo mensual. El monto del cupón nro. 12 de cada bono no será transferido a Cooperar.
7. En caso de transferencia bancaria deberá realizarse a la cuenta corriente del Banco Credicoop 191-001-039969/7 (CBU 1910001855000103996978), y enviar mail a bono@cooperar.coop indicando los números de contribución y de cupón a los que corresponde.
8. En caso de cheque debe estar a nombre de Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (o Cooperar Ltda.), y enviar mail a bono@cooperar.coop indicando los números de contribución y de cupón a los que corresponde.
9. En caso de efectivo debe enviar mail a bono@cooperar.coop o acompañar con nota en mano con los datos de números de contribución y de cupón a los que corresponde.
10. Todos los meses, hasta la hora 24 del día anterior a la fecha del sorteo mensual, la PR debe enviar actualizada la planilla de control al email bono@cooperar.coop.
11. Luego del sorteo Cooperar notificará por circular a todos los consejeros, EV y a todas las PR el resultado del sorteo. Es responsabilidad de estos últimos comunicar al contribuyente beneficiado, a los efectos de coordinar la entrega del correspondiente cheque.